



Términos y Condiciones Campaña Nanocrédito Canal Corresponsal

1. DEFINICIÓN

La Campaña Nanocrédito Canal Corresponsal es desarrollada por Davivienda en convenio con Puntored (la “Campaña”), y va dirigida a los tenderos de Puntored (“Tenderos”). Su objetivo, consiste en validar el eventual y potencial uso de la información relativa a la relación comercial entre el Tendero y las personas (los “Clientes”) que transen en los puntos de servicio del Tendero (“Tiendas”), en los futuros posibles procesos de otorgamiento del producto Nanocrédito DaviPlata.

En este sentido, se busca que el Tendero Puntored recolecte y comparta con Davivienda toda la información relacionada con el comportamiento de compra del Cliente en su Tienda, tanto positivo como negativo, para el posterior tratamiento del Banco. Por esta labor, al Tendero se le reconocerá el pago de unos incentivos los cuales se describen en el numeral 5 de este documento.

Los Clientes Referenciados que cumplan con las políticas del producto Nanocrédito y que aprueben el proceso de evaluación, recibirán una oferta de Nanocrédito a través de la App DaviPlata. Los montos aprobados de crédito van desde \$50 mil pesos hasta \$4,9 millones de pesos, y el plazo de 3 hasta 36 meses, dependiendo de la evaluación de cada Cliente.

App DaviPlata: Se refiere al programa informático de propiedad de Davivienda, que le permite al Cliente realizar una o varias transacciones y la administración del producto financiero DaviPlata en el sistema donde se ejecuta: tablets, teléfonos inteligentes, etc.

DaviPlata: Significa el depósito a la vista ofrecido por Davivienda a personas naturales o jurídicas, el cual se rige por las disposiciones legales vigentes aplicables o las que en el futuro las sustituyan, y por el reglamento del producto el cual se encuentra disponible en www.daviplata.com

Nanocrédito: Es un crédito de bajo monto y libre inversión que se solicita en minutos a través del App DaviPlata, con desembolso inmediato al DaviPlata.

Clientes: Significan las personas vinculadas a Davivienda que cuenten con un DaviPlata activo.

Cliente referenciado: Significan las personas que entregaron la información solicitada por el Tendero, diligenciaron el formulario enviado por Puntored a su correo electrónico, y tienen un DaviPlata activo a nombre propio, ya sea cliente antiguo o que haya abierto el producto en el marco de la Campaña por sugerencia del Tendero.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA



La Campaña tendrá una duración de cuatro (4) meses, es decir del 02 de mayo de 2024 al 02 de septiembre de 2024, o antes en caso de que se agote la bolsa máxima de incentivos dispuesta para la ejecución de esta Campaña.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

a) Tenderos con una relación contractual con Puntored que cumplan con las siguientes condiciones:

- Antigüedad contractual de más de 2 años con Puntored.
- Buen comportamiento de pago en el modelo de cupos otorgados por Puntored para la operación como corresponsal bancario.
- Seleccionados por Puntored por la alta transaccionalidad en la plataforma de Puntored.
- Que hayan sido recomendados por la red comercial de Puntored.
- Que sean corresponsales de Davivienda.
- Diligenciamiento completo del formulario enviado por Puntored (“Formulario del Tendero”), solicitando al Cliente la información que se indique en la primera parte, y completando la segunda con información veraz y completa sobre la relación comercial que ha mantenido con ese Cliente, tanto positiva o negativa.
- Que tengan un DaviPlata activo a su nombre, o que estén dispuestos a efectuar el registro exitoso de la App DaviPlata y abrir un DaviPlata.

b) Para la selección de las personas a referenciar, el Tendero deberá asegurarse que cumplan con las siguientes condiciones:

- Sean personas naturales entre los 18 y los 72 años, que a criterio de las Tiendas transen frecuentemente en las Tiendas seleccionadas.
- Sean ciudadanos Colombianos.
- Tengan un DaviPlata activo a su nombre, o que estén dispuestos a efectuar el registro exitoso de la App DaviPlata y abrir un DaviPlata.
- Que entreguen la información, veraz y completa, solicitada por el Tendero y que acepten la autorización para el tratamiento de sus datos enviada desde los canales de Puntored a su correo personal.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La campaña consta de dos partes:

1. Capacitación:

- a. Puntored convocará a los Tenderos seleccionados para que participen en una capacitación virtual o presencial. En esta se explicará la mecánica de la Campaña, se informará las generalidades del producto Nanocrédito DaviPlata, y se entregará el material de apoyo.



- b. Puntored enviará a los Tenderos seleccionados un formulario a través de email o sms. El Formulario Tendero consta de dos partes: la primera, incluye una serie de preguntas dirigidas al Cliente; la segunda, incluye una serie de preguntas que debe contestar el Tendero con base en la relación comercial que ha mantenido con ese Cliente. Esta relación puede ser positiva o negativa, y obedecerá a la perspectiva del Tendero.

Es importante resaltar que el diligenciamiento de este Formulario Tendero es responsabilidad exclusiva del Tendero, y que por lo tanto, los Tenderos que participen en esta Campaña deberán abstenerse de delegar esta actividad en un tercero.

Adicionalmente, y dado que la información a recolectar tiene el carácter de confidencial, los Tenderos que participen en esta Campaña deberán abstenerse de compartirla o difundirla con terceros, y deberán procurar un mínimo de cuidado a la hora de recolectarla.

2. Selección de los Clientes y recolección de información:

- c. El Tendero informará a los Clientes que cumplan con los parámetros expuestos en el literal b) del punto 3 sobre la Campaña Nanocrédito Canal Corresponsal. Si el Cliente está interesado en participar, el Tendero deberá diligenciar todo el Formulario Tendero y enviar sus respuestas.
- d. Posterior a esto, el Cliente recibirá un correo electrónico con la autorización del tratamiento de la información entregada al Tendero. Es importante que el Tendero garantice que el Cliente complete la autorización.
- e. Para participar en la Campaña es necesario que el Cliente tenga un DaviPlata activo a su nombre. En caso de no tenerlo, es necesario que el Tendero le indique que deberá efectuar el registro exitoso en la App DaviPlata y abrir un DaviPlata.

3. Oferta de crédito:

- f. DaviPlata le hará una oferta de Nanocrédito a los Clientes referenciados que pasen la políticas del producto. La oferta se le comunicará al Cliente a través de los siguientes canales: por mensaje de texto enviado desde el código 898999, por el número de Whatsapp oficial de DaviPlata 3209989039, o comunicaciones de la aplicación a través de Pop up o Push.

5. INCENTIVOS PARA EL TENDERO

A los Tenderos que decidan participar en la Campaña se les entregará un incentivo económico



por los siguientes conceptos:

- a. Recolección y entrega de la información de sus Clientes. Se reconocerá un monto de cinco mil pesos (\$5.000 M/CTE) por cada Cliente referenciado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - El Tendero haya diligenciado en su totalidad y con información completa y veraz el Formulario Tendero enviado por Puntored.
 - El Cliente haya diligenciado en su totalidad el formulario enviado por Puntored a su correo electrónico, y haya dado su autorización para el tratamiento de sus datos personales (Formulario Cliente).
 - La referencia entregada corresponde a un Cliente que tenga un DaviPlata activo a su nombre (ya sea cliente antiguo o que haya abierto el producto en el marco de la Campaña por sugerencia del Tendero).
- b. Registro exitoso en la App DaviPlata y apertura de un DaviPlata. Se reconocerá un monto adicional de cuatro mil pesos (\$4.000 M/CTE) por cada Cliente referenciado, en el caso en el que el Cliente referenciado abra un DaviPlata como consecuencia de su participación en la Campaña. Esto se validará comparando la fecha de registro exitoso en la App DaviPlata y apertura del DaviPlata, con la fecha de diligenciamiento del formulario. Se tiene previsto un tiempo máximo de una semana entre los dos eventos para que se pueda reconocer el pago de este rubro (cinco días calendario).

Es de aclarar que el pago por la apertura de la aplicación DaviPlata no se efectuará si no se cuenta con una referencia completa del Cliente entregada por el Tendero.

Para las validaciones de los incentivos generados, se utilizará como llave el ID del Punto de Venta del Tendero participante, el cual el Cliente debe ingresar en el formulario enviado a su correo electrónico.

6. FORMA DE PAGO DE LOS INCENTIVOS A LOS TENDEROS

El pago de los incentivos económicos a los Tenderos se realizará directamente Davivienda al DaviPlata del Tendero. Los pagos se harán mensualmente siempre y cuando se cumpla a cabalidad con las condiciones del capítulo 5, en la última semana del mes, y se le notificará a través de los siguientes canales: Mensaje de Texto, Whatsapp oficial, push en APP o email. El pago se verá reflejado en el saldo del DaviPlata del Tendero bajo el concepto 37 - TRANSFERENCIA CUENTA-MONEDERO.

Es indispensable que el Tendero cuente con su DaviPlata activo y sin ningún tipo de bloqueo durante toda la duración de la campaña, y especialmente al momento del pago.

La validación del monto a pagar la hará Davivienda con base en los siguientes datos que serán compartidos por Puntored al Banco:



- Número de Cédula del Tendero
- No. de Celular del Tendero
- Tipo de ID del Tendero
- Marcación que indique la inscripción del Tendero para participar en la Campaña
- Entrega de referencia completa por parte del Tendero
- Número de Cédula del Cliente Referenciado
- Fecha de recolección de la referencia del Cliente

Para el pago a cada tendero se tendrá en cuenta que el número de referencias entregadas no supere un total de 35 y/o un monto máximo de incentivos económicos de \$300.000 pesos, durante los cuatro meses de la campaña. Puntored le notificará al Tendero cuando haya superado el límite permitido de referencias, a través de los siguientes canales de contacto: Mensaje de Texto, Whatsapp oficial, o email.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a. La dinámica de esta Campaña no cuenta con ningún tipo de suerte o azar, toda vez que acceder a los incentivos se logra cuando los Tenderos cumplan con los términos y condiciones de la presente Campaña.
- b. La participación de los Tenderos en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- c. Los pagos de los incentivos económicos reconocidos al Tendero por cliente referenciado no son acumulables entre campañas. En caso de recibir publicidad de Davivienda relativa a una campaña con una mecánica de participación similar a la expuesta en estos Términos y Condiciones, y bajo la cual el tendero haya referido al mismo cliente en ambas campañas, el pago a efectuar se hará siguiendo los parámetros expuestos en el literal E de este documento.
- d. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Tendero y/o la no entrega de los incentivos.
- e. Davivienda podrá dar por terminada la Campaña de manera anticipada, hecho que se informará previamente a PuntoRed por cualquier canal que el Banco estime conveniente.
- f. Se cuenta con una bolsa máxima de cuarenta y seis millones seiscientos mil pesos (\$46.600.000 M/CTE) para los incentivos de los Tenderos.

8. INFORMACION TRIBUTARIA

- a. El Tendero será reportado a la Autoridad Tributaria correspondiente por los pagos de beneficios económicos, conforme a la normatividad vigente.

DaviPlata es un depósito de bajo monto u ordinario amparado por el seguro de depósito de Fogafin. Consulte condiciones, reglamento, tarifas y más información en www.daviplata.com



DAVIVIENDA



DAVIplata

